



**RADICACIÓN:** 08001-31-53-005-2017-123 -00  
**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BANCO DE OCCIDENTE S.A.  
**DEMANDADO:** PROTEMAD COLOMBIA S.A.S. Y OTROS

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, NUEVE ( 9 ) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

El doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, actuando en su calidad de Jefe Jurídico y Apoderado General de la Gerencia Zona Caribe de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., conforme al poder otorgado mediante escritura pública número 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, poder inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla, todo lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta al presente escrito, solicita atender memorial cesión aportada que consisten en: Cesión de crédito FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

**CONSIDERACIONES**

Tratándose de cesión de crédito el artículo 68 del código general del proceso, impone que, para ser admitido el cesionario como sustituto procesal se requiere que el demandado se le haya notificado la cesión y la acepte expresamente, requisito que no observa que se haya cumplido en este evento, por lo que no se puede tener al cesionario como sustituto procesal si no como litisconsorte, por lo que se admitirá en tal calidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

1

**RESUELVE**

Se tiene al cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. como litisconsorte conforme a las razones anotadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
ORAL DE BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR ESTADO No. 18  
HOY 10 FEBRERO 2023  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO